INFORME DE SEGUIMIENTO A DERECHOS DE AUTOR DE SOFTWARE AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS-ANT

OBJETIVO(S)

Verificar el cumplimiento de la Agencia Nacional de Tierras – ANT en lo relacionado con la Directiva Presidencial No. 002 de 2002 y las Circulares 07 de 2002 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor y 04 de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial.

ALCANCE:

Compilar y verificar la información requerida mediante solicitudes a la Secretaría General y la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de dar respuesta a la Información requerida por la Dirección Nacional de Derechos de Autor, con corte a 31 de diciembre de 2018, la cual está relacionada con la totalidad de equipos en la Agencia Nacional de Tierras - ANT, los mecanismos de control implementados para la instalación de software en la entidad y el procedimiento para dar de baja el software en la entidad.

CRITERIO(S):

- Directiva Presidencial 02 de 2002, "respecto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a la utilización de programas ordenador (software)".
- Circular 07 de 04 de octubre de 2002 "El servidor público como titular de derecho de autor.
- Circular 04 de 22 de diciembre de 2006, mediante la cual se solicitó a los Representantes Legales y Jefes de Oficina de Control Interno de las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial, la información relacionada con la "Verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre software".

METODOLOGIA/DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO:

Conforme con el procedimiento determinado en la Circular 17 de 2011 y con el fin de reportar, a la Dirección Nacional de Derechos de Autor, la información relacionada al cumplimiento de las normas en materia de software según la Directiva Presidencial No 002 de 2002, se realizó la solicitud de información y soportes relacionados a la Secretaría General y a la Subdirección Administrativa y Financiera de la ANT, por medio de Correo electrónico.

A la información allegada se le realizó la correspondiente verificación y se solicitó su complementación y soporte de acuerdo a la necesidad. Finalmente se realizó la generación y transmisión del reporte a la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

1. ¿CON CUANTOS EQUIPOS CUENTA LA ENTIDAD?

Mediante comunicación electrónica el día 6/03/2018 la Secretaria General manifestó que, "*de acuerdo con el inventario de Almacén, la ANT tiene 840 equipos de cómputo*". Para la verificación, se solicitó en comunicación electrónica el día 7/03/2018, el documento que soporta dicho dato, para lo cual la Secretaría General envió el inventario de Equipos de cómputo.

2. ¿EL SOFTWARE INSTALADO EN TODOS LOS EQUIPOS SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE LICENCIADO?

Mediante comunicación electrónica el día 6/03/2018 la Secretaria General manifestó que "todo el software instalado se encuentra licenciado y adjuntó el cuadro con la relación del software adquirido en el que se registra la fecha de vencimiento:

Software	Descripción	Cantidad	Uso	Fecha Vencimiento
ARANDA	Services Management - Concurrentes	14		12 De Diciembre 2019
	Services Management - Nombradas	3		
	Services Management - Virtual Support	2		
	Desktop Managment	1300	500	
OFFICE	Exchange Online (plan 1)	400	397	30 de noviembre de 2020
	Microsoft Flow Free	10000	111	
	Office 365 Enterprise E1 con Archivado de Exchange Online	990	786	
	Office 365 Enterprise E3	310	310	
	Power BI (gratuito)	723	25	
	Power BI Pro	90	20	
	Prueba de Microsoft Stream ¿Qué es esto?	unlimited	2	
	Visio Online Plan 2	25	1	
ESET	Endpoint Security + File Server	700	678	30 de agosto de 2019
SQL	SQL 2016		15	
	SQL 2014		18	
	SQL 2012		5	
	SQL 2008 R2		2	
ARCGIS	Arcgis Desktop Advanced	Ilimitado		31 de Diciembre de 2019
AZURE	Backup	USD 10503,13		
	Storage			
	Azure Devops			

	Visual Studio			
	ExpressRoute			
	Virtual Network			
CERTICAMARA	Firmas Digitales	80	20	31 de Diciembre de 2019
FORTINET	Fortigate 600D Bogotá	2	2	01 de enero de 2020
	Fortigate 90D UGTS	6	6	
	Fortimanager - 200D	1	1	
	Forti Analyzer - 400E	1	1	
	FortiSIEM -	1	1	
	FortiADC - 2000F	2	2	
	FortiWEB - 1000E	1	1	
	FortiDOS - 200E	1	1	
VMWARE	Virtual Machine	143		
VISUAL ESTUDIO				
WINDOWS SERVER				

Tabla No 1. *Software adquirido.*

Adicionalmente la Secretaría General presentó como soportes 2 órdenes de compra y un contrato, a mencionar:

Ítem	Descripción	Número	Fecha	Proveedor
1	Orden de compra	980	20/11/2018	UT Soluciones Microsoft NIT 901121588
2	Orden de Compra	29352	25/06/2018	Controles Empresariales NIT 800058607
3	Contrato de prestación de servicios ARANDA	278	07/02/2019	ARANDA SOFTWARE ANDINA S.A.S NIT 8300997661

Tabla No 2. *Soportes de Adquisiciones de software.*

3. DE FORMA CONCRETA, POR FAVOR DESCRIBA LOS MECANISMOS DE CONTROL QUE SE HAN IMPLEMENTADO EN SU ENTIDAD PARA EVITAR QUE LOS USUARIOS INSTALEN PROGRAMAS O APLICATIVOS QUE NO CUENTEN CON LA LICENCIA RESPECTIVA.

Mediante comunicación electrónica del 6/03/2018 la Secretaría General manifestó que, "*Los computadores se instalan con restricciones para usuario administrador lo que restringe cualquier instalación de software a través de la política de dominio que se administran de forma centralizada por los ingenieros de infraestructura. Los requerimientos para este tema, se realizan a través de la mesa de ayuda. Adicionalmente, se está avanzando con la instalación del agente de la herramienta Aranda que permite verificar el software existente en cada máquina*". Una vez revisada la información remitida, la Oficina de Control Internó solicitó soporte de la Política

de dominio, para lo cual, la Secretaría General mediante correo electrónico del 7/03/2018 remitió la captura de pantalla relacionada a continuación:

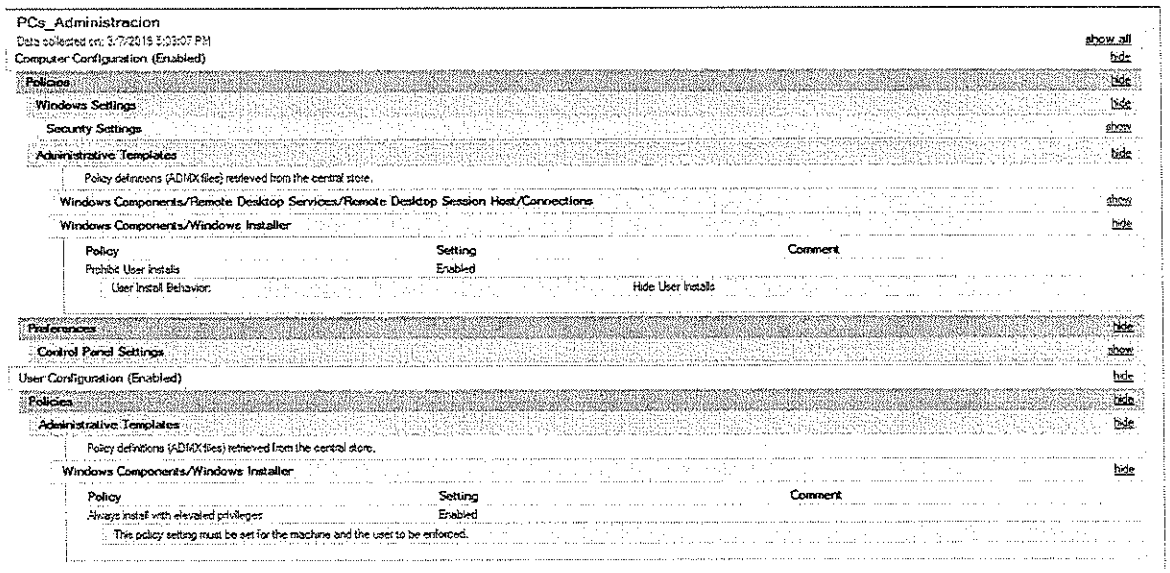

Imagen No 1. *Captura de pantalla de Políticas de instalación ANT.*

Una vez analizada la información contenida en el soporte allegado, se encuentran dos acciones realizadas que se registran en la siguiente tabla:

No.	Panel	Policy	Setting
1	Computer Configuration	Prohibit User Installs	Enabled
2	User Configuration	Always install with elevated privileges	Enabled

Tabla No 3. *Políticas de instalación.*

4. DE FORMA CONCRETA DESCRIBA POR FAVOR CUAL ES EL DESTINO FINAL QUE SE LE DA AL SOFTWARE DADO DE BAJA POR SU ENTIDAD.

En respuesta a la solicitud de información, realizada por correo electrónico al área de almacén el día 7 de marzo, este respondió que: *las bajas se realizan de acuerdo al "REGLAMENTO OPERATIVO PARA EL MANEJO Y CONTROL ADMINISTRATIVO DE LOS BIENES DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ADMBS-I-00." Revisado dicho reglamento se encontró que se considera al software y licencias "Bienes Intangibles", dicho documento registra que: "Los bienes intangibles no requieren ingreso físico directo al Almacén. Su registro se dará directamente a bienes en servicio. Cuando los intangibles sean obsoletos, el responsable deberá presentarlos al Comité para la Gerencia y Administración de Bienes muebles e inmuebles de la Entidad para su retiro. La Resolución de baja de los intangibles servirá de soporte para que el Almacenista, así como la Subdirección Administrativa y Financiera efectúe los registros correspondientes."*

Adicionalmente, el área de almacén manifestó, que la entidad no realizó bajas de software y licencias en la vigencia 2018.

CONCLUSIONES

1. La ANT garantiza la disponibilidad de Software de Gestión y Ofimático para la totalidad de los equipos de cómputo de su inventario.
2. La política de domino que se aplica a la configuración de los equipos de cómputo no se encuentra documentada en el Sistema de Gestión. Mediante correo electrónico de fecha 12/03/2019 la Secretaria General realiza la siguiente observación: "*En cuanto a la conclusión No. 2, es importante aclarar que existe una política de seguridad que incluye este componente (el documento se encuentra almacenado en el repositorio de sistemas de información y no es posible pasarlo por correo), así mismo, en la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras están trabajando en la actualización de la política que se encuentra en estado pendiente de aprobación*".

RECOMENDACIONES

1. Se sugiere actualizar la *Política de Dominio,* en el Sistema de Gestión, la cual se refiere a las acciones realizadas en la configuración de los equipos de cómputo, con el fin de restringir la ejecución de archivos instaladores por parte de los usuarios, ya que dicha documentación es necesaria para garantizar su continuidad y trazabilidad.
2. De acuerdo a las desviaciones identificadas en las conclusiones del presente informe, formular el correspondiente Plan de mejoramiento.

Aprobó,

ANA MARLENNE HUERTAS LOPÉZ
Agencia Nacional de Tierras – ANT

Proyectó,

SERGIO ALEJANDRO MATIZ PARRA
Profesional Contratista Oficina de Control Interno

Anexos:

Anexo 1. Respuesta de transmisión DNDA

Marzo 12, de 2019.